



SUSANA QUINTERO SÁNCHEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE REGUERAS DE ARRIBA (LEÓN),

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en Sesión Extraordinaria de fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, con la asistencia de seis de los siete miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

“3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE REGUERAS DE ARRIBA (LEÓN)”, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2018.

Apreciada la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la “Renovación de la red de saneamiento y pavimentación de calles en el municipio de Regueras de Arriba (León)”, por la antigüedad de las tuberías de hormigón existentes, la escasa sección y la poca pendiente que disponen en algunos tramos.

Visto que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2018, se acordó establecer como beneficiario de la subvención del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2018 al Ayuntamiento de Regueras de Arriba, con la obra “RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE REGUERAS DE ARRIBA (LEÓN)”.

Visto que, con arreglo a lo señalado en la Base Duodécima de las reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2018, serán los Ayuntamientos beneficiarios los que contratarán las inversiones que se subvencionen al amparo de esta convocatoria, no admitiéndose la ejecución por administración ni la delegación en la Diputación Provincial, fijando el plazo para la justificación de la contratación de la totalidad de las inversiones financiadas con esta subvención hasta el 30 de diciembre de 2018.

Aprobado, en sesión plenaria de fecha 21 de junio de 2018, el Proyecto Técnico de las obras de “Renovación de la red de saneamiento y pavimentación de calles en el municipio Regueras de Arriba (León)” redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Eduardo Gómez Cantero, con un presupuesto de ejecución por contrata de 166.433,22 euros.

Examinada la documentación que acompaña al expediente de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de marzo, de Contratos del Sector Público, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,
ACUERDA:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, según establece el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 12 de octubre, de Contratos del Sector Público, y tramitación ordinaria, para la ejecución de las obras consistentes en “Renovación de la red de saneamiento y pavimentación de calles en el municipio de Regueras de Arriba (León)”, convocando su licitación.*



Ayuntamiento
REGUERAS DE ARRIBA
c/. Real, 46 • C.P. 24763 • (León)

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 166.433,22 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de “Renovación de la red de saneamiento y pavimentación de calles en el municipio de Regueras de Arriba (León)”, con cargo a la partida 1532.619 del estado de gastos del Presupuesto vigente.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras consistente en “Renovación de la red de saneamiento y pavimentación de calles en el municipio de Regueras de Arriba (León)” mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

CUARTO. Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. José Luis Fuertes Miguélez, en Regueras de Arriba a dos de agosto de dos mil dieciocho.

VºBº
EL ALCALDE,

Fdo. José Luis Fuertes Miguélez.

LA SECRETARIA,

Fdo. Susana Quintero Sánchez.

